

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de 25 de enero de 1962, fueron creados impuestos de carácter departamental, destinados a construcciones deportivas en el Departamento de Santa Cruz; así como por D.S. 07346 de 13 de octubre de 1965, fueron organizados los Sub-Comités de Obras Deportivas en cada capital de provincia de dicho departamento;

Que, el impulso de progreso deportivo generado por estos ingresos debe beneficiar y alentar los proyectos del sector deportivo en las provincias del departamento;

Que, es preocupación del Supremo Gobierno diversificar la inversión de medios y recursos en todos los ámbitos del país.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase la concesión de un préstamo de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS BOLIVIANOS (\$b. 250.000.-) de los recursos propios del Comité de Obras Deportivas de Santa Cruz, en favor del Sub-Comité provincial de Obras Deportivas de Camiri, con destino a la conclusión de obras en actual ejecución.

ARTÍCULO 2.- El empleo de estos fondos de crédito, se ejecutará con las formalidades legales y la supervisión de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3.- La amortización se cumplirá en tres cuotas anuales a partir de diciembre de 1973, autorizándose al Banco del Estado y Presidencia del Comité de Obras Deportivas de Santa Cruz, el traspaso de los fondos concedidos.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Finanzas é Informaciones y Deportes, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime F. Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Juiio Prado Salmón, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Jaime Tapia Alipaz, Ciro Humbold Barrero, José Gil Reyes, Roberto Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Héctor Ormachea Peñaranda, Guillermo Fortún Suárez, Alfredo Arce Carpio, Guido Humérez Cabrera, Carlos Iturralde Ballivián.